

EJE ESTRATÉGICO DE ACCIÓN:  
MUSOL *COOPERA*

PLAN ESTRATÉGICO GEOGRÁFICO:  
BOLIVIA.

2025-2027.

## CONTEXTO y JUSTIFICACIÓN.

A lo largo de la historia de Bolivia, desde su independencia, el Gobierno ha intentado aplicar diferentes estrategias y políticas para lidiar con su economía frágil - deteriorada por 15 años de la guerra de la independencia de Bolivia y deuda externa - y la serie de necesidades de su población. Su principal política de desarrollo fue establecerse como un Estado rentista, continuando así con la producción extractivista minera que dejó la corona española<sup>1</sup>.

Sin embargo, depender de la economía exterior generó mucha inestabilidad económica, ya que existían momentos de bonanza con la subida de precio del mineral y a su vez crisis cuando este caía. No obstante, cuando existía estos periodos de bonanza minera solo beneficiaba un sector social específico de la población (oligarquía), generando así más desigualdades sociales<sup>2</sup>.

A partir de los años ochenta, empezó a ahondar más las brechas sociales<sup>3</sup>. Las decisiones políticas y económicas, como las privatizaciones, generaron rechazo poblacional, puesto que los índices de desigualdad y pobreza iban en crecimiento<sup>4</sup>. Situación que se agrava con la privatización del agua en 1999, mediante la promulgación de la Ley N° 2029 de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario<sup>5</sup>, lo que conlleva a una serie de manifestaciones organizadas denominada como el “Ciclo rebelde”<sup>6</sup> y concluyó con el retroceso de esa inclinación política a la privatización y en lugar de ello al empoderamiento de la gobernanza local.

Otra consecuencia en la población de este ciclo rebelde boliviano fue el empoderamiento de la idea de la defensa de bienes comunitarios y la búsqueda de mayor autonomía.

“Nuestra propuesta no era volver la empresa al Estado sino a la comunidad. Para nosotros el asunto no es entre privatización o estatización. Queríamos el autogobierno

---

<sup>1</sup> La recuperación de la minería tuvo que esperar el desarrollo de una nueva clase capitalista nacional que fue capaz de aprovechar dos shocks externos. (Peres, 2015, p. 122)

<sup>2</sup> En Bolivia, su historia se recalca el desarrollo de la industria manufacturera y de una clase empresarial independiente de la denominada oligarquía a lo largo de la primera mitad del siglo XX. (Peres, 2015, 124)

<sup>3</sup> La crisis no golpeó a todos por igual, sino que profundizó las diferencias sociales, étnicas y territoriales entre ganadores y perdedores, en tiempos de crisis económica. mientras el precio del gas y el petróleo subía mundialmente en los noventa (más aún en el primer quinquenio del siglo xxi) y con ellos las utilidades de las empresas privadas nacionales y extranjeras, los impuestos a dichas utilidades bajaban. (Restrepo, 2016, p. 301)

<sup>4</sup> Debido a estas decisiones e intervenciones, el aumento del gasto público social en medio del freno del crecimiento económico no se tradujo en un alivio considerable de la pobreza, sino que, por el contrario, llegó a promediarse en el 64% de la población entre el año 2000 y 2002,6 luego de haberse incrementado entre 1990 y 1999, década de importante crecimiento económico sostenido, del 53% al 61,4%. Además, aumentaron la población en situación de miseria, el desempleo, la informalidad y la precariedad del trabajo. El 36,5% de la población estaba en una situación de pobreza extrema antes de la crisis en 1997, el 40,7% lo estaba para el año en que se origina la recesión, y el 41,3% tres años después, en el 2002.7 En 1999, el 63,10% de la población trabajadora se encontraba en actividades informales, y sólo el 36,90% en el sector formal de la economía. (Restrepo, 2016, p.300)

<sup>5</sup> Los nuevos dueños (norteamericanos con administración inglesa) decidieron rápidamente, en enero del año 2000, aumentos de precios en un rango de 50% al 200%. derogó la ley y promulgó otra que reconoció los derechos de las cooperativas y asociaciones de agua para prestar legalmente el servicio. (Restrepo, p.305)

<sup>6</sup> El ciclo rebelde tuvo cuatro confrontaciones pico: la del año 2000 en defensa del agua, las de los cocaleros y los aymaras entre el 2000 y el 2003, y la del 2003 sobre los hidrocarburos. Ellas confrontaron la privatización transnacional de los recursos naturales básicos para la vida y el funcionamiento del sistema productivo: agua, tierra, gas. (Restrepo, 2016, p. 319)

común sobre el agua. Ni privatización, ni nacionalización, ni estatización. Autogestión” (Olivera, como se citó en Restrepo, 2016).

En efecto, esta corriente a favor de la autonomía trascendió a las decisiones políticas. Con los precedentes, las leyes de descentralización N° 1551<sup>7</sup> Ley de la Participación Popular y la Ley de Descentralización Administrativa N° 1654, en el 2010 se inició un proceso de reconfiguración entre el Estado y la sociedad civil, para otorgar recursos, mayor poder de participación y decisión a los niveles regionales y municipales. En 2010 el Estado boliviano promulgó la Ley N° 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, y en 2016, con la Ley N° 777, Ley de Sistema de Planificación Integral del Estado, normativas que intentaron generar novedosas formas de autonomía para la gobernanza, con nociones de autonomía indígena, originaria, campesina, correspondiente al pluralismo étnico existente.

Dichas reformas responderían a los pedidos poblacionales realizados en el ciclo rebelde boliviano, sin embargo, esta serie de normativas legislativas han encontrado grandes obstáculos en su aplicación como: las débiles capacidades de las instituciones locales para adaptarse al nuevo marco legal, la indefinición de algunas formas de autonomía (en particular, la autonomía indígena, originaria, campesina), la falta de recursos financieros para que las autonomías puedan asumir sus competencias y la ralentización en el proceso de autonomía municipal e indígena, originaria, campesina en el país.

Por dichos motivos no se podría apreciar una descentralización adecuada, las autonomías contaban con una serie de barreras que les impedía desempeñarse eficazmente, lo que agravaba el desarrollo de las comunidades. Esta precaria situación se agravó más y contribuyó a la crisis sanitaria, económica y social del COVID - 2019, donde el Gobierno priorizó la salud de la población a costa del debilitamiento de la economía nacional y por consiguiente de la agudización de la economía de las familias más vulnerables<sup>8</sup>.

En el 2020, las recaudaciones en Bolivia cayeron, el déficit 7.2% del Sector Público No Financiero (SPNF) de 2019 se incrementó a un 12.7% del PIB en 2020, por lo que la pobreza y desigualdad se extendió (Morales, 2024). La incidencia de pobreza moderada se incrementó en un 4 % en el primer año de la pandemia, un 54,70 % de la población del área rural y un 32,38 % del área urbana se encontraba en situación de pobreza moderada (Instituto de IISEC, 2022).

Con una crisis económica latente se evidenció el aumento de otros problemas como la informalidad laboral, el sector informal urbano creció en un 75% a 80% de la población ocupada, perjudicando principalmente a las mujeres. Asimismo, la educación también fue afectada, se incrementó la desigualdad en el acceso a la educación<sup>9</sup> (Morales, 2024).

---

<sup>7</sup> En el Art. 2 de la Ley 1551 de Participación Popular, se “establece el principio de distribución igualitaria por habitante de los recursos de Coparticipación Tributaria asignados y transferidos a los departamentos, a través de los Municipios y Universidades correspondientes, buscando corregir los desequilibrios históricos existentes entre las áreas urbanas y rurales”.

<sup>8</sup> La pandemia por el COVID 19 significó un shock sin precedentes en la historia económica y social boliviana. El Estado Plurinacional de Bolivia contaba con un precario equipamiento sanitario para enfrentar esta crisis sanitaria, motivo por el que tuvo que priorizar invertir en temas sanitarios que sociales, agudizando así a la situación socioeconómica de la población que dependía del apoyo del Gobierno.

<sup>9</sup> Entre los efectos más perniciosos de la pandemia están los obstáculos que originó a la educación, un determinante principal, que no está reflejado en las cuentas nacionales, de la productividad de la inversión

La situación crítica de Bolivia urgía acciones inmediatas, el Gobierno central no daba abasto con la problemática, y además se evidenció las débiles capacidades de las instituciones para responder ante la crisis. Por dicho motivo la cooperación internacional inició la habilitación de una serie de créditos económicos<sup>10</sup> a este Estado, lo que alivió un tanto la situación. Sin embargo, esta ayuda no fue suficiente, según el Informe de Desarrollo Humano 2023 -2024 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) aún persisten los efectos de la pandemia a nivel económico y social en Bolivia, principalmente en los derechos humanos de las familias más vulnerables.

Según este informe, Bolivia en 2022 tiene un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.698, ubicándose en la posición 120 a nivel mundial, y descendiendo en una posición con respecto al año 2021 (lo que indica decrecimiento y evidencia los efectos de la pandemia). En el aspecto económico, sin embargo, muestra crecimiento, con el Ingreso Nacional Bruto (INB) per cápita de \$7,987.84 -aunque este sigue siendo bajo en comparación con los estándares internacionales-. Estas cifras manifiestan una variación entre el crecimiento económico y el decrecimiento en el IDH, existe una diferencia de 3 posiciones, lo que sugiere que, aunque el ingreso económico es un componente importante en el desarrollo humano; otros elementos, como el acceso a los derechos humanos<sup>11</sup> (salud, educación y otros) juegan un papel crucial en la evaluación del desarrollo humano<sup>12</sup>.

---

en las cuentas nacionales (...) En efecto, muchos hogares de bajos ingresos no tenían computadora, o si la tenían no gozaban de internet, o los establecimientos escolares a los que asistían sus hijos no proporcionaban estos servicios (Morales, 2024, p.30).

<sup>10</sup> El total de créditos para el periodo 2020-2021 fue de US \$1,630 millones, equivalentes a 4% del PIB de 2019. Los apoyos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco Mundial (BM) fueron especialmente importantes, US \$589 millones del BID y US \$502 millones del BM. En los apoyos bilaterales destacan los créditos de China, con US \$267 millones y de Francia, con US \$156 millones. Dicha acción alivió la crisis económica boliviana, pero dichos problemas todavía han generado repercusiones sociales y económicas; tal como lo describe ONU Bolivia (2021), quedan aún retos por afrontar en torno a la construcción de nuevas formas de provisión de bienes públicos, salud universal, recuperación de la actividad económica y contribución a un clima de paz, estabilidad y respeto a los derechos humanos. Todos estos créditos aumentaron la deuda externa, pero se tenía y se sigue teniendo un amplio margen para endeudarse externamente, con un coeficiente deuda externa al PIB de 31.2% el año 2021. (Morales, 2024, p.28)

<sup>11</sup> En el Informe de Desarrollo Humano 2023 -2024 de PNUD detalla que, el promedio de vida de la población es de 64.93 años y la escolaridad efectiva es de 9.83 años, evidenciando así barreras de acceso a los derechos humanos.

<sup>12</sup> Esta baja capacidad se debería a la alta dependencia económica de la agricultura, el bajo producto interno bruto, la deficiente coordinación interinstitucional y las instituciones generalmente débiles, los altos niveles de pobreza y desigualdad y un Índice de Desarrollo Humano (IDH) medio. (Banco de Desarrollo de América Latina, Índice de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en la región de América Latina y el Caribe, 2014).

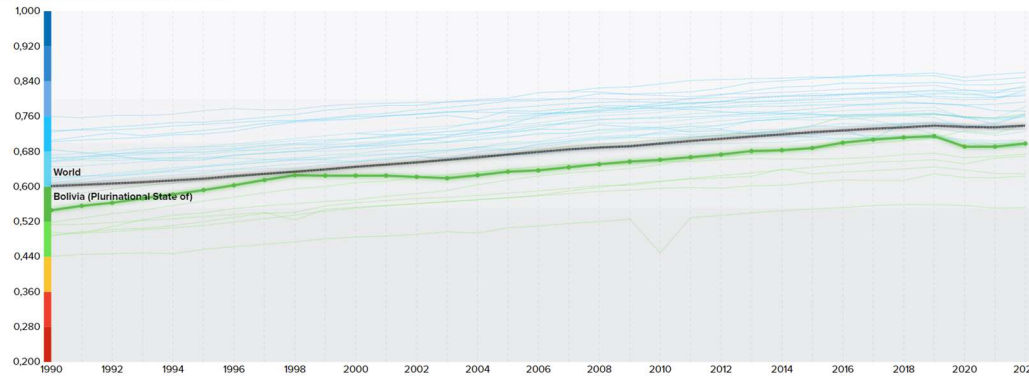


Tabla: Índice de Desarrollo Humano de Bolivia del PNUD (2023)

Estas cifras reflejan que, en efecto, Bolivia ha mejorado en varias áreas de desarrollo humano, pero aún enfrenta desafíos significativos como el fortalecimiento de sus instituciones para la protección de los derechos humanos más afectados, prioritariamente el derecho al agua potable y saneamiento y los derechos humanos de las mujeres<sup>13</sup>.

El Estado Plurinacional de Bolivia ha tomado énfasis en el cuidado del agua, puesto que este recurso es vital para aspectos productivos como para el consumo humano y su salud. Por ello, el Gobierno cuenta con normativas<sup>14</sup> y políticas que velan por su protección y administración, todo ello desarrollado en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2021 – 2025 del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Para garantizar el consumo del agua potable, el Gobierno viene delegando la administración de este recurso a la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento (EPSAS), en cuanto a una jurisdicción urbana y periurbana, y a los Comités de Agua y Cooperativas, para zonas rurales. Sin embargo, esta admiración ha demostrado desigualdades que se han manifestado en informes de organismo supranacionales<sup>15</sup>.

Según la información expuesta del portal de desigualdades de la CEPAL (2023), se evidencia una brecha significativa hacia la población rural. Los datos indican que, el 79.9% de la población rural no cuenta con acceso a un saneamiento básico adecuado, mientras que la población urbana

<sup>13</sup> Estas inequidades, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2023) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), son reflejadas principalmente a nivel sociodemográfico, entre población rural y urbana, y también a nivel de género,

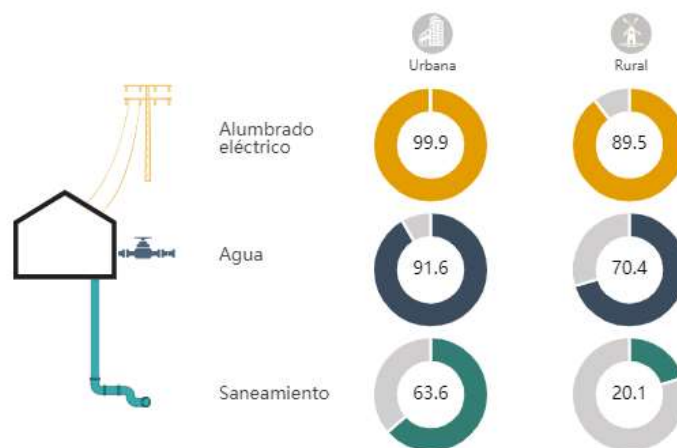
<sup>14</sup> La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia determina el acceso al agua como derecho humano fundamentalísimo para la vida y designa al agua como recurso estratégico de dominio y administración exclusiva del nivel central del Estado, a fin de promover su uso y acceso con criterio de equidad, sostenibilidad y participación social, respetando los usos y costumbres, en base a planes de uso, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de las cuencas hidrográficas, basados en evaluaciones técnicas de las aguas superficiales, subterráneas; y de las necesidades de la población con fines de producción, seguridad alimentaria, considerando su función ecológica (Ministerio del Ambiente y Agua, 2021). Asimismo, el Estado tiene dentro de sus normativas: Ley N° 310 que declara prioridad la Prospección y Explotación de Recursos Hídricos, Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente, Ley N° 1700 Ley Forestal, Ley N° 2878 de Promoción y Apoyo al Sector Riego y Ley N° 745 de la Década de Riego 2015 - 2025.

<sup>15</sup> El Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2023, donde se menciona que en América Latina y el Caribe existen barreras claras en el acceso al agua potable, principalmente en zonas rurales y comunitarias.

carece de este servicio en un 36.4%. En la misma línea, también se manifiesta que, un 29.6% de los habitantes de la zona rural no tiene acceso al agua potable, a diferencia del acceso de la zona urbana, la cual representa un 8.4%. De modo que, el conjunto de la población excluida en el acceso a los servicios del agua potable y saneamiento de Bolivia, es duplicada y hasta triplicada en la zona rural, zona donde se encuentran principalmente las personas vulnerables con pobreza y extrema pobreza. Lo cual representa una vulneración contra los derechos humanos al agua y saneamiento, desarrollo, ciudad, a la alimentación y por ende a la salud.

#### Hogares según disponibilidad de servicios básicos en la vivienda, por área geográfica

(Porcentaje de hogares)  
Bolivia (Estado Plurinacional de) 2021



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), CEPALSTAT, sobre la base de Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

Nota: Las definiciones escogidas para considerar la disponibilidad o no de un servicio difiere entre las áreas geográficas, siendo más exigentes las que se aplican a las áreas urbanas.

Última actualización: 27/11/2023

Esta desigualdad persiste, por las barreras que enfrentan las organizaciones comunitarias que administran el agua potable en zonas rurales. Según el Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2023, estas enfrentan problemas de gestión debido a la falta de financiación, personal técnico capacitado, infraestructuras deficientes y dificultades para establecer tarifas adecuadas. Asimismo, en cuanto al uso del agua para temas productivos (agricultura, piscicultura, entre otros), también se ven barreras como la baja proporción de mujeres propietarias de tierras y otras restricciones socioculturales limitan su participación en estas juntas.

No obstante, el panorama podría empeorar; la problemática del acceso al derecho humano al agua y saneamiento, corre el riesgo de sufrir graves reveses debido al cambio climático y la deficiente capacidad de adaptación de las instituciones.

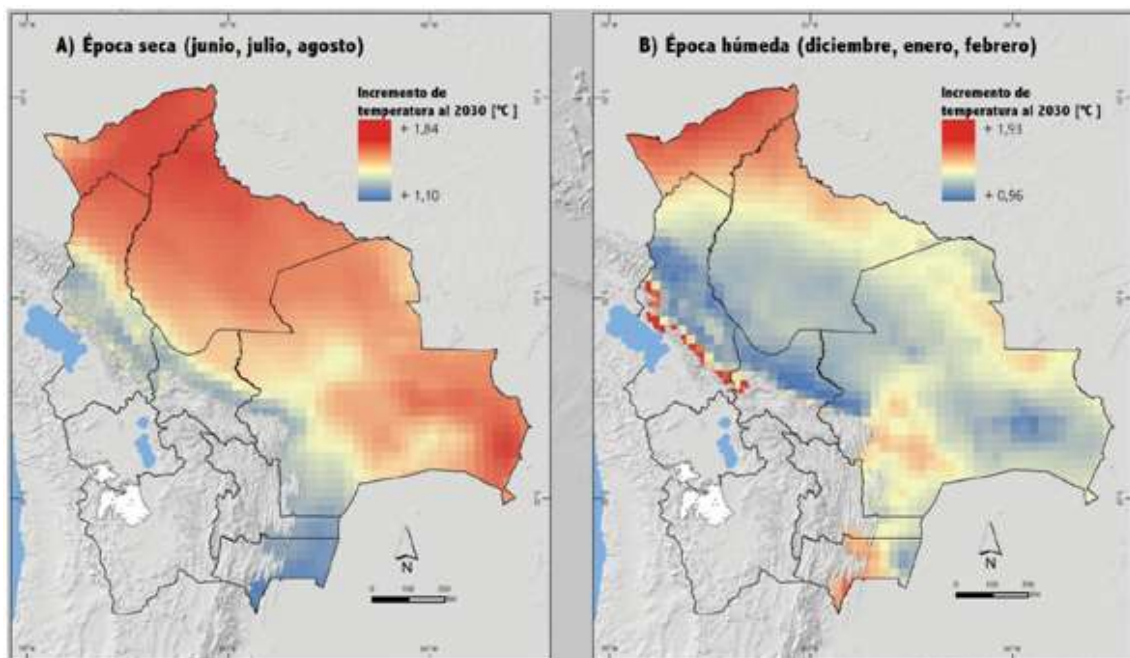
Al respecto, la Organización Meteorológica Mundial en su informe sobre el estado del clima en América Latina y el Caribe (2022), destacó que son evidentes las consecuencias del cambio climático en esta región. Según estos datos, desde 1980 los glaciares de los Andes tropicales han perdido, al menos, un 30 % de su superficie, ello junto a las sequías han agravado el riesgo de escasez de agua para la población, ha afectado la producción y los ecosistemas andinos<sup>16</sup>, y a su vez aumentó la migración y desplazamiento por causas climáticas. En el caso específico de

<sup>16</sup> En el conjunto de América del Sur, las condiciones de sequía provocaron un descenso del 2,6 % en la cosecha de cereales de 2020/2021 con respecto a la temporada anterior.



Bolivia, la sequía plurianual en la cuenca del Paraná-Plata, la peor desde 1944, causó daños especiales en la producción y ha debilitado el derecho humano al agua potable y saneamiento, situación que afecta en mayor proporción a la población vulnerable.

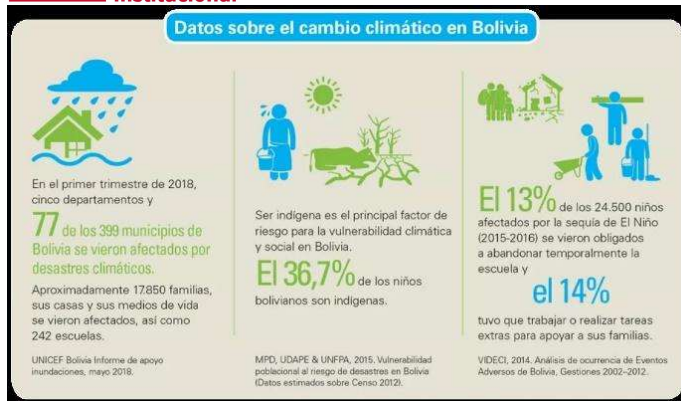
Según el Informe de la Fundación del Instituto Amigos de la Montaña de Bolivia - IBM (2016), el incremento de la temperatura media anual de Bolivia será de 1 °C y 2 °C hacia el año 2030 y las zonas geográficas más afectadas se concentran en las tierras bajas y yunga, con incrementos más significativos en el norte amazónico y el Pantanal<sup>17</sup>, y menores en la región del Chaco y los Yungas. Dentro de los municipios de mayor afectación están: Ingavi, Santa Rosa del Abuná, Santos Mercado, y San Pedro en Pando; Riberalta, Guayaramerín, Puerto Siles en el Beni y Santa Cruz (Puerto Suárez, Puerto Quijarro, y San Matías con incrementos de hasta 1.7 °C).



El aumento de temperatura pronosticada al 2030 durante la época seca (izq.) y la época húmeda (dcha.). (IBM, 2016)

En lo referente a la administración del agua comunitaria, los organismos de gestión de cuencas en la región enfrentan retos comunes relacionados con la capacidad técnica, la gobernanza y la financiación. En Bolivia, el Plan Nacional de Cuencas ha creado organismos de gestión que actúan como interlocutores con los entes ejecutores de proyectos y gestionan los recursos de las microcuencas. Estas organizaciones, aún cuentan con obstáculos, basadas en estructuras sociales existentes, requieren apoyo del Gobierno Autónomo Municipal y el reconocimiento de las organizaciones sociales o indígenas.

<sup>17</sup> Dentro de las proyecciones al 2030, se notará en época seca un incremento máximo de 1.84 °C en el norte amazónico y el Pantanal y en época húmeda un incremento máximo de 1.93 °C en la Amazonía al norte del país (IBM, 2016).

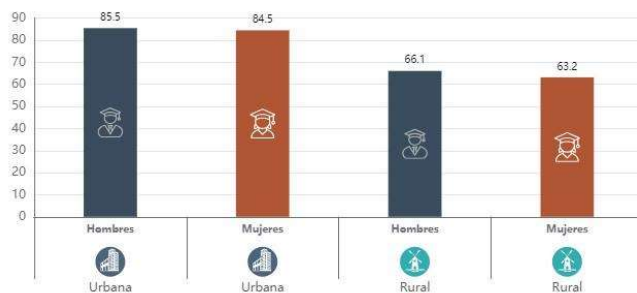


(UNICEF Bolivia, 2019)

Tanto la administración del agua potable como la administración de agua para recursos productivos (cuencas), requieren apoyo en lo concerniente al soporte técnico y económico para su ejecución, para así gestionar una gobernanza efectiva del agua. Además, también se requiere un enfoque inclusivo que involucre tanto a instituciones formales como informales, buscando un consenso general sobre los objetivos de las políticas hídricas y los medios para alcanzarlos.

De la misma forma, la debilidad institucional genera más barreras en lo concerniente a la violencia de género. Según el portal de CEPAL (2023) las mujeres en Bolivia tienen mayor estado de vulnerabilidad. El 36.8% de las mujeres de la población rural no ha podido concluir sus estudios, lo que genera menos oportunidades en el campo laboral, ya que mientras un 81% de hombres están insertados laboralmente solo un 68% de mujeres está trabajando.

Personas que concluyeron la educación secundaria según área geográfica de residencia, por sexo (Porcentaje)  
Bolivia (Estado Plurinacional de) 2021



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), CEPALSTAT, sobre la base de Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).  
Última actualización: 23/11/2023

Asimismo, los índices de violencia son alarmantes, Bolivia en 2022 registró una tasa de feminicidio de 1,5 por cada 100.000 (CEPAL). A su vez, el observatorio de la Coordinadora de la Mujer de la Fiscalía General del Estado Plurinacional de Bolivia, estableció que desde 2013 hasta 2023 se evidencia un 193% de incremento en casos de violencia familiar. Tan solo en el 2023 la fiscalía ha registrado 51770 denuncias por violencia, en el marco de la ley 348<sup>18</sup>, 39096 denuncias por violencia familiar o doméstica y 11450 denuncias de violencia sexual contra

<sup>18</sup> "Ley 348, Ley Integral para garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia"



mujeres y menores de edad. En esta misma estadística se registra que son aproximadamente 142 denuncias de violencia cada día en 2023. Estos datos son alarmantes, no obstante, solo representan los casos denunciados; estas cifras alcanzan a la mitad del total de casos de violencia contra la mujer<sup>19</sup>.

En la última Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia Contra las Mujeres (EPCVCM) realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2018, detalla que un 51,9% de las mujeres bolivianas de 15 años o más edad vivió un episodio de violencia por parte de la pareja o ex pareja. Asimismo, menciona que, la violencia psicológica tiene una prevalencia del 46,5%, un 21,2% de las mujeres sufrió violencia sexual, 16,8% violencia física y un 12,2%, violencia económica. Además, este informe muestra que las concepciones machistas están profundamente arraigadas en la sociedad boliviana, lo que contribuye a la tolerancia y normalización de la violencia contra la mujer.

Existen múltiples razones por la que las mujeres víctimas de violencia no denuncian como: la falta de conocimiento sobre sus derechos y de los trámites de denuncia, la carencia de recursos legales y/o recursos económicos. Asimismo, hay factores culturales y estructurales que también intervienen; según el estudio sobre la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres y la respuesta del sistema de justicia denominado “En mis zapatos” (2024), cuando una persona es víctima sistemática de violencia, su intención individual de búsqueda de justicia no es suficiente, pues necesita contar con recursos e insumos adecuados a nivel institucional y comunitario para garantizar que su voz sea escuchada<sup>20</sup>.

Asimismo, otro tipo de violencia que va afectando el disfrute de los derechos es la violencia política, la cual es contemplada también en la Ley N° 243, pero existen brechas en su disminución. Según datos de la Coordinadora de la Mujer, con apoyo del Órgano Electoral Plurinacional y la Asociación de Concejales de Bolivia (ACOBOL), existen mil denuncias de acoso y violencia política en los 11 años que tiene vigencia la Ley 243, sin embargo, de estos casos apenas tienen dos sentencias. Asimismo, otra muestra de este tipo de violencia es el resultado de la encuesta de la Defensoría del Pueblo de 2022, donde expone que el 47% de mujeres autoridades (58 asambleístas y 268 concejalas) fueron víctimas de acoso y violencia política<sup>21</sup>.

Las diferentes formas de violencia contra las mujeres se acrecientan cuando existe una falta de recursos y formación de las instituciones encargadas de la atención a las víctimas, en el caso de

---

<sup>19</sup> Según la última Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres (EPCVcM) realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2018, sólo un 53,04% de quienes han sido víctima de violencia ha denunciado a las autoridades.

<sup>20</sup> El estudio sobre la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres y la respuesta del sistema de justicia denominado “En mis zapatos” (2024) cita a los resultados de la Encuesta Poblacional de Prevalencia, Dependencia y Vulnerabilidad a la Violencia, donde manifiesta que, las mujeres cuentan con un 57, 54% de protección legal y un 45, 15% de empoderamiento, lo que representa cifras críticas. Estos datos indican barreras significativas en el acceso a la justicia y en el logro de una capacidad económica independiente. La falta de acceso a recursos legales adecuados y la limitada autonomía económica pueden perpetuar ciclos de vulnerabilidad y dependencia, impidiendo a estas mujeres defender sus derechos y mejorar sus condiciones de vida. (p. 70)

<sup>21</sup> La investigación fue realizada en nueve Asambleas Legislativas Departamentales y 96 Concejos Municipales. Asimismo, el 28% del total de Gobiernos Autónomos Municipales del país mostró que apenas un 25% de las víctimas denunció estos hechos (Coordinadora de la mujer del Estado Plurinacional de Bolivia, 2023)



la violencia política también se añadiría que falta que las instituciones implementen una reglamentación de ética concerniente a esta violencia. De modo que, las autoridades han dejado de lado las acciones de prevención y de protección de las víctimas, por lo que la vulneración del derecho a una vida segura y libre de violencia es evidente.

## METODOLOGÍA DE PLANIFICACIÓN.

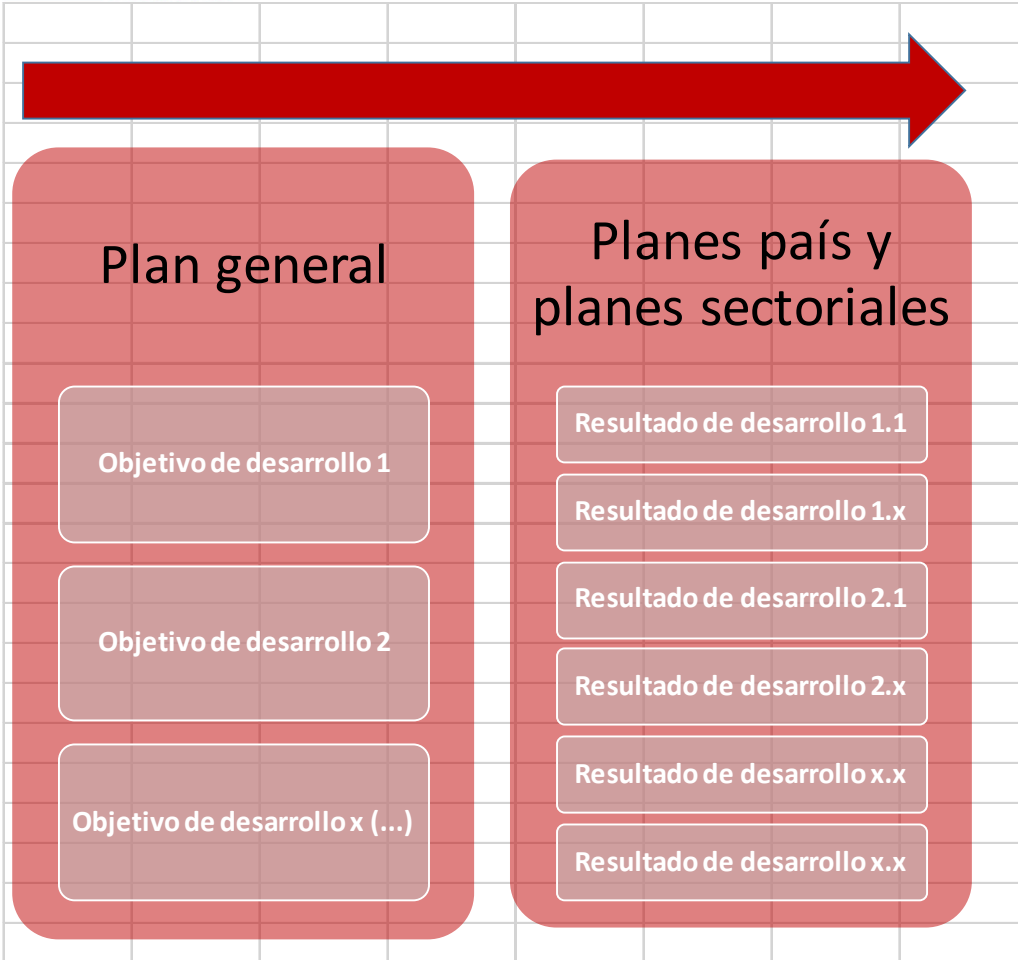
El plan se ha realizado de acuerdo al manual de planificación estratégica y operativa de MUSOL. En particular, el personal técnico de MUSOL realizó una revisión de fuentes de información secundarias, tanto externas como generadas por MUSOL (Marco de Asociación País Bolivia - España, evaluaciones internas y externas de los proyectos ejecutados en el país, informes de seguimiento de las contrapartes y del personal de MUSOL, etc.).

Además, entre julio y septiembre de 2024 se realizaron talleres participativos de identificación de valoración del impacto conjunto y de los resultados de desarrollo con la contraparte estratégica de MUSOL en Bolivia, CEDESCO, y con la organización socia estratégica Psicólogas y psicólogos sin fronteras. En el mismo período se realizaron talleres con grupos de titulares de derechos de las zonas de intervención, así como reuniones con informantes clave (varios Gobiernos Autónomos Municipales – Mizque, Torotoro, Aiquile, Tiquipaya, etc.).

Entre septiembre y octubre de 2024, la información recopilada fue analizada conjuntamente por el personal técnico y directivo de MUSOL, así como con representantes del patronato, consensuando los resultados de desarrollo y las prioridades geográficas, así como las contrapartes locales estratégicas.

Los borradores del plan fueron posteriormente validados con las contrapartes estratégicas de MUSOL en Bolivia, CEDESCO, y enviados para aprobación al patronato.

Con respecto a la articulación del presente “Plan país” con el “plan general” recordamos que la estructura es la siguiente:



## RESULTADO DE DESARROLLO.

RESULTADO DE DESARROLLO 1: Reforzar la gobernanza y el manejo integral de las cuencas andinas, con pertinencia cultural y enfoque de medios de vida sostenibles.

### METODOLOGÍA:

Las cuencas andinas se enfrentan a desafíos significativos debido al cambio climático, las prácticas agropecuarias no sostenibles y la presión de las zonas urbanas, caracterizadas por la falta de tratamiento de las aguas residuales y por la falta de una gestión integral de los residuos sólidos. Asimismo, la falta de una regulación efectiva y las dificultades en aplicar la normativa vigente agravan la situación.

El deterioro de las cuencas amenaza los medios de vida de gran parte de la población rural en Bolivia. Por ello, MUSOL intervendrá a distintos niveles.

A nivel comunitario, fomentando prácticas de manejo integral de las cuencas priorizando el consenso con los y las titulares de derechos y la generación de normativa comunitaria al respecto, rescatando prácticas ancestrales y mejorando prácticas agrícolas, de manejo de suelos y gestión forestal relacionadas con el deterioro de las cuencas y coherentes con los enfoques agroforestal y agroecológico dirigidos a asegurar los medios de vida de las personas que viven en las cuencas.

A nivel municipal, apoyando en el co-diseño de políticas locales (leyes municipales y otras políticas públicas) que favorezcan el manejo integral de las cuencas, fruto del consenso ciudadano y de las comunidades y con atención a los mecanismos de equidad entre zonas rurales y urbanas y entre zonas altas y bajas de las cuencas, de manera que los esfuerzos de conservación y manejo sostenible de las cuencas sean asumidos por la totalidad de los territorios beneficiarios de los servicios ecológicos prestados por las mismas (recarga hídrica, biodiversidad, etc.).

A nivel supramunicipal, MUSOL fomentará la coordinación interinstitucional y el enfoque participativo en la aplicación de la normativa vigente en cuanto a gobernanza de las cuencas. Este eje buscará capitalizar y consolidar la experiencia positiva acumulada en el período 2020-2024 en la promoción de la plataforma interinstitucional de la cuenca del Río Mizque. Buscará reforzar las capacidades de los titulares de obligaciones (consejo técnico y plataforma institucional, en general) así como los espacios de participación política (consejos sociales de las cuencas, etc.) en los que se pueden vehicular las acciones de incidencia política de los actores sociales y comunitarios, de acuerdo a un enfoque basado en derechos humanos.

Tanto a nivel comunitario, como a nivel municipal y supramunicipal, MUSOL fomentará espacios de participación ciudadana, impulsando en particular el empoderamiento de las mujeres indígenas rurales, quienes enfrentan múltiples discriminaciones, con el fin de transformar las estructuras tradicionales que perpetúan la desigualdad de género.

MUSOL vinculará el manejo integral de la cuenca a la promoción del derecho humano a la alimentación y el desarrollo sostenible, abordando las intervenciones en las cuencas desde un enfoque de medios de vida sostenibles. Esto incluirá mejorar el acceso a recursos productivos como el riego, los insumos agrícolas, con una atención especial a suelo sano, optimizar las técnicas de producción sostenible, y gestionar de manera más eficiente la postcosecha y la

comercialización, con énfasis en la reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos. En este sentido, el manejo integral de las cuencas contemplará prácticas diversas de gestión agroforestal, agroecología y de conservación de suelos, entre otras.

#### COHERENCIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL:

OBJETIVO DE DESARROLLO 1: Poner al centro de la actuación de MUSOL la promoción de los derechos humanos, singularmente los derechos humanos al agua y al saneamiento, al desarrollo y a la alimentación, con una atención específica a los derechos de las mujeres y de las personas más vulnerables.

Y

OBJETIVO DE DESARROLLO 3: Contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático de las poblaciones más vulnerables, "sin dejar nadie atrás" y velando para que las políticas climáticas sean inclusivas, no afecten a los derechos humanos ni a otros aspectos de la sostenibilidad medioambiental

#### DERECHO(S) HUMANO(S) RELACIONADOS:

Derechos humanos a la alimentación y al desarrollo sostenible: Según el artículo 25 de la Declaración de Derechos Humanos, «toda persona tiene *derecho a un nivel de vida adecuado* que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda...». También el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, hace mención al mismo, al indicar que los Estados Partes reconocen «el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados...», así como “el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre”. En 1981, la Comisión de Derechos Humanos creó un Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales para que trabajase sobre la caracterización del derecho al desarrollo como derecho humano y sobre la redacción de un proyecto de Declaración al respecto. Tras varios períodos de sesiones, y con profundas divergencias en su seno, se presentó a la Asamblea General un proyecto de Declaración sobre el derecho al desarrollo, aprobada el 4 de diciembre de 1986 mediante la resolución 41/128, la cual constituye el principal instrumento jurídico en la materia. Con posterioridad, la Declaración de Río, fruto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en junio de 1992, vuelve a proclamar el derecho al desarrollo, vinculándolo de una forma muy estrecha con la protección del medio ambiente, es decir, el derecho al desarrollo se debe ejercer de tal forma que no ponga en peligro el ecosistema global. Además, el principio nº 3 de la Declaración establece que “el derecho al desarrollo debe ejercerse de forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”. Observemos que el derecho al desarrollo debe ser el *derecho a un desarrollo sostenible* (Gómez Isa, F., Hegoa).

#### CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.



1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día

1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación

1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales

1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad

2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas

2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial

15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo

15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible

15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad

**RESULTADO DE DESARROLLO 2: Promover el ejercicio de los derechos humanos al agua y al saneamiento y a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.**

**METODOLOGÍA:**

Se profundizará el trabajo de mejora del ejercicio del derecho humano al agua vinculado al manejo integral de las cuencas y se seguirá promoviendo la participación activa de las mujeres en la gestión y control del agua. Se abordarán todas las dimensiones del derecho humano al agua, incluidas la dimensión de la calidad y de la sostenibilidad, integrando en toda intervención las medidas oportunas de adaptación al cambio climático, manejo integral de las cuencas y gestión integral de los recursos hídricos. Las intervenciones para este resultado de desarrollo se adaptarán a las circunstancias locales para abordar las dimensiones del derecho humano al agua que muestren mayores vulneraciones.

Asimismo, se profundizará la promoción del derecho humano al saneamiento, clave para la sostenibilidad de las cuencas, gravemente afectadas por la falta de tratamiento de las aguas que, por otro lado, es obligación de las municipalidades según la normativa

local. Se reforzarán las capacidades de los titulares de obligaciones para obtemperar dichas obligaciones, adoptando estrategias de apoyo técnico e incidencia política y promoviendo innovaciones que permitan superar los obstáculos económicos que impiden las grandes inversiones requeridas para la construcción de las plantas de tratamiento.

Asimismo, el derecho al saneamiento es fundamental para la igualdad de género. Entre otros, se profundizará el trabajo en saneamiento y gestión menstrual y se extenderá su aplicación a nuevos territorios de intervención de MUSOL. Se procurará consolidar modelos de intervención que sean institucionalizados o asumidos por los titulares de obligaciones y responsabilidades bolivianos.

La promoción de un medio ambiente sano incluirá la mejora de la gestión integral de los residuos, gran desafío de las municipalidades, cuyas capacidades distan de ser suficientes para aplicar la ambiciosa normativa vigente en materia, que prevé plazos de difícil cumplimiento para que la disposición final de los residuos sea realizada en infraestructuras adecuadas. Se promoverá un enfoque integral que permita reducir la cantidad de residuos que llega a los vertederos, potenciando y multiplicando experiencias exitosas de producción de composteras municipales, reciclado, etc. Tal y como para el tratamiento de las aguas, se prestará apoyo técnico a los entes locales y se les acompañará en procesos de incidencia política para superar los obstáculos económicos que impiden las grandes inversiones requeridas para la construcción de los vertederos modernos.

Finalmente, MUSOL explorará sinergias con su actuación en cooperación europea, especialmente en la promoción de las fuentes de energía renovables y en la transición ecológica en general, para hacer frente a los desafíos energéticos y medioambientales en general de Bolivia, país altamente dependiente de las fuentes de energía fósiles.

#### COHERENCIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL:

OBJETIVO DE DESARROLLO 1: Poner al centro de la actuación de MUSOL la promoción de los derechos humanos, singularmente los derechos humanos al agua y al saneamiento, al desarrollo y a la alimentación, con una atención específica a los derechos de las mujeres y de las personas más vulnerables.

#### DERECHO(S) HUMANO(S) RELACIONADOS:

Derecho humano al agua y al saneamiento. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas adoptó la Observación General nº 15 sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La Observación nº 15 también define el derecho al agua como "el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico". A su vez la Resolución 64/292, de la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta directamente a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible

y asequible para todos. El derecho humano a un medioambiente saludable es fruto de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 28 de julio de 2022.

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030:

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Todas las metas.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo;

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública;

5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales;

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países;

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas

provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial



15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo

15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible

15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad

### RESULTADO DE DESARROLLO 3: Promover los derechos humanos de las mujeres, singularmente el derecho a una vida libre de violencia y la lucha contra la violencia política de género.

#### METODOLOGÍA:

Se consolidarán los esfuerzos que resultaron en el diseño participativo e implementación de leyes municipales de prevención y atención a las víctimas de violencia de género en Torotoro (Potosí), Mizque, Titora, TIOC-Raqaypampa (Cochabamba).

Además, transversalmente a los demás resultados de desarrollo, se velará para que se incluya el empoderamiento económico y político de las mujeres, singularmente de las mujeres que sufren múltiples discriminaciones, en todas las actuaciones, evitando que se apuntalen silos sectoriales reacios a dicho enfoque en MUSOL y en sus socias locales. En este sentido, se apuesta por el aprendizaje mutuo con las organizaciones socias con las que trabajamos y por la colaboración con entidades especializadas en materia.

De forma parecida, será especialmente relevante el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de las mujeres para fomentar su participación política y social a nivel comunitario, municipal, departamental y estatal, en todos los espacios de participación e incidencia política, de forma transversal y sistemática, más allá de los espacios de co-diseño de las políticas relacionada con género.

Para ello, MUSOL explorará acciones contra la violencia política de género, para investigar esta problemática específica con el fin de remover barreras a la participación ciudadana de las mujeres, aplicar la legislación en materia y asegurar el derecho a la participación política de todas las mujeres.

#### COHERENCIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL:

OBJETIVO DE DESARROLLO 1: Poner al centro de la actuación de MUSOL la promoción de los derechos humanos, singularmente los derechos humanos al agua y al saneamiento, al desarrollo y a la alimentación, con una atención específica a los derechos de las mujeres y de las personas más vulnerables.

#### DERECHO(S) HUMANO(S) RELACIONADOS:

A nivel internacional, la CEDAW, en particular los artículos 7 y 8, establece la participación de las mujeres en la formulación y ejecución de las políticas públicas y en las organizaciones sociales. Además, la CEDAW incluye provisiones sobre la promoción, atención y protección en caso de vulneración de todos los derechos de las mujeres (educación, empleo, salud). El artículo 14 de la CEDAW pone énfasis en las comunidades rurales.

A nivel nacional, el Gobierno de Bolivia ha trasladado en distintos niveles los compromisos tomados por el país al ratificar los tratados internacionales. En el capítulo segundo de la constitución del Estado se busca promover los derechos de las mujeres, la igualdad de género y lucha contra la violencia de género. En su artículo 79 establece que, en la educación, los valores fomentarán e incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos. Además, prevé la equidad de género en el gobierno y otros organismos del estado. En el acceso a los recursos, cabe destacar que el artículo 303 de la constitución define que son competencias de los municipios en su jurisdicción: la incorporación de la equidad y la igualdad en el diseño, definición y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos, prestando especial atención a la equidad de género. El Estado promulgó varias leyes para aplicar las provisiones citadas, entre otras: Ley 045: Contra el racismo y toda forma de discriminación, Ley 348: Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, Ley 243: Contra el acoso y violencia política hacia las mujeres y Ley 026: Régimen electoral y la participación política de las mujeres.

#### CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030:

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas:

Todas las metas.

**RESULTADO DE DESARROLLO 4: Mejorar las políticas públicas a nivel nacional y/o de las autonomías municipales, departamentales y/o indígenas-originarias-campesinas, en un contexto de gobernanza territorial con participación de los grupos más vulnerables.**

#### METODOLOGÍA:

La implantación de la Ley 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, que establece la creación de autonomías municipales, indígenas-originarias-campesinas, regionales y departamentales, es un proceso en marcha con avances desiguales en las distintas autonomías que se han conformado (gobiernos autónomos municipales, autonomías indígenas originarias campesinas, etc). Este proceso ofrece oportunidades de incidencia en políticas públicas multinivel que pueden favorecer la capitalización y la sostenibilidad de las actuaciones promovidas por MUSOL. Al mismo tiempo, la Ley 777 Sistema de Planificación Integral del Estado favorece formalmente la aplicación de un proceso participativo y de un enfoque basado en derechos humanos. No obstante, las débiles capacidades tanto de los titulares de obligaciones como de los titulares de derechos afectan y reducen el impacto real de dichas reformas legislativas.

Se prestará especial atención a la participación de las poblaciones más vulnerables (población rural, mujeres, etc.).

MUSOL reforzará las capacidades de los titulares de derechos y de los titulares de obligaciones para la mejora de la gobernanza local y buscará un impacto sistemático en las políticas públicas, en sentido amplio (leyes, reglamentos, estrategias y planes, etc.), de acuerdo al Plan estratégico de MUSOL "Gobernanza y desarrollo". Dicho impacto se buscará a los distintos niveles del estado, dependiendo del marco competencial de las administraciones públicas bolivianas. Fomentando el aprendizaje de políticas entre instituciones bolivianas y a nivel transnacional, se procurará que los resultados de los proyectos generen elementos útiles para el co-diseño de políticas públicas que permitan institucionalizar y generalizar mejoras en la gobernanza territorial. En general, se acompañarán a los titulares de derechos para que utilicen los espacios participativos establecidos por la legislación para el co-diseño de políticas públicas.

Sin perjuicio de las áreas geográficas de concentración de la acción de MUSOL en Bolivia, este resultado de desarrollo asume especial relevancia en las zonas urbanas. MUSOL No se limitará a las grandes urbes bolivianas sino potenciará su trabajo en las pequeñas ciudades, por su rol clave en el desarrollo territorial del país. El crecimiento o consolidación sostenible de ciudades pequeñas e intermedias (Mizque, Aiquile, etc.) y la resolución de los grandes desafíos (agua, residuos, saneamiento) que dichas ciudades enfrentan con recursos inferiores a los de las grandes ciudades, reafirman la pertinencia del trabajo en esas áreas.

#### COHERENCIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL:

OBJETIVO DE DESARROLLO 2: Promover el ejercicio del "Derecho a la ciudad", reforzando las capacidades de todos los actores implicados, en un marco de gobernanza local inclusiva e igualitaria.

#### DERECHO(S) HUMANO(S) RELACIONADOS:

El Derecho Humano a la participación es reconocido por el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y ampliado en la Observación Nº 25 sobre Participación en los Asuntos Públicos y Derecho al Voto del Comité de Derechos Humanos. Es el derecho de cada uno de los ciudadanos a participar en la dirección de los asuntos públicos, votar y ser elegidos en elecciones periódicas, justas y auténticas y tener acceso a la función pública, en el marco de procesos democráticos basados en el consentimiento del pueblo que garanticen su goce efectivo junto a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación, cualquiera sea la forma de constitución o gobierno que adopte un Estado. Se debe tener en cuenta que el ejercicio del derecho a la participación requiere que las decisiones públicas sean descentralizadas y regidas por normas de máxima publicidad y transparencia.

#### CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030:

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo  
5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública  
5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

RESULTADO DE DESARROLLO 5: Promover innovaciones y microinnovaciones para favorecer el logro de los resultados de desarrollo y aumentar el impacto de la actuación de MUSOL en Bolivia.

#### METODOLOGÍA:

De forma transversal y sistemática, MUSOL promoverá la identificación y diseño, la aplicación y la evaluación de innovaciones y microinnovaciones a nivel de procesos, tecnologías, metodologías y técnicas y a nivel de políticas.

Las innovaciones y microinnovaciones podrán surgir como oportunidades. En este sentido se promoverá el diálogo e intercambio permanente con los otros programas de MUSOL, singularmente con MUSOL Europa, para favorecer el aprendizaje horizontal y la identificación de innovaciones para el logro de los resultados de desarrollo establecidos para Bolivia.

Por otro lado, las innovaciones y, en particular, las microinnovaciones se promoverán activamente para mejorar determinadas componentes de nuestros proyectos y programas y como fruto de un enfoque de mejora continua. Microinnovaciones basadas en técnicas específicas para mejorar el impacto de las componentes de sensibilización y educación de los proyectos, o en metodologías para mejorar el aprendizaje de políticas, son algunos ejemplos de ámbitos donde las microinnovaciones pueden tener un valor añadido.

MUSOL promoverá procesos de reflexión participativa, facilitando métodos y técnicas para identificar desde las socias locales y pensando out of the box, los ámbitos y las soluciones innovadoras más pertinentes.

## ÁREAS DE CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA.

En el período de este Plan Estratégico en Bolivia, MUSOL ha establecido dos grupos de áreas geográficas en las que se pretende concentrar las intervenciones; un grupo de zonas de prioridad 1, es decir de prioridad más alta, y otro grupo de prioridad 2, es decir de prioridad más baja.

Dichas áreas suponen un cambio respecto al período anterior, ya que se pone mayor énfasis en el enfoque de cuenca y se abre la actuación a nuevos municipios dentro de la cuenca del Río Mizque. Para determinados resultados de desarrollo, se contempla actuar a nivel nacional, tal y como se especifica en el matriz resumen del plan estratégico.

### **Prioridad 1:**

Cuenca del Río Mizque.

### **Prioridad 2:**

Región Norte de Potosí: Torotoro y otros municipios de la región (San Pedro Buena Vista, etc.).

Región metropolitana de Cochabamba: Tiquipaya, en particular la Cordillera del Tunari.





## CONTRAPARTES LOCALES Y SOCIOS ESTRATÉGICOS.

La contraparte estratégica de MUSOL en Bolivia es CEDESCO. No obstante, se podrá colaborar con municipalidades y otras autoridades públicas, organizaciones sin ánimo de lucro y redes, cuando los programas lo requieran.

A nivel internacional, Psicólogas y psicólogos sin fronteras es socio estratégico para promover los derechos humanos de la mujer, singularmente el derecho a una vida libre de violencia.

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN.

RESULTADO DE DESARROLLO 1: Reforzar la gobernanza y el manejo integral de las cuencas andinas, con pertinencia cultural y enfoque participativo y de medios de vida sostenibles.

- 1.1 Medidas de manejo integral de cuencas promovidas en el marco de los proyectos de MUSOL abarcan 500 hectáreas en el período de vigencia del plan estratégico.
- 1.2 1 gobierno municipal adopta políticas públicas municipales relacionadas con la gobernanza y el manejo integral de la cuenca.
- 1.3 1 órgano de gobierno de una cuenca hidrográfica apoyado por MUSOL funciona de acuerdo a sus estatutos y contempla espacios de diálogo con la ciudadanía.
- 1.4 1.000 personas mejoran sus ingresos de origen agrícola o agroindustrial gracias a los programas de MUSOL promovidos en el período de vigencia del plan estratégico.

RESULTADO DE DESARROLLO 2: Promover el ejercicio de los derechos humanos al agua y al saneamiento y a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

- 2.1 2.000 titulares de derechos mejorarán en alguna dimensión el ejercicio del derecho humano al agua y al saneamiento, en el marco de los proyectos de MUSOL.
- 2.2 Las iniciativas de gestión menstrual y saneamiento de los proyectos de MUSOL son implementadas en 10 nuevas comunidades no abarcadas con este componente en el período del plan estratégico anterior.

RESULTADO DE DESARROLLO 3: Promover los derechos humanos de las mujeres, singularmente el derecho a una vida libre de violencia y la lucha contra la violencia política de género.

- 3.1 10 órganos de gobierno de sistemas de agua, riego, saneamiento u otros servicios de gestión comunitaria o municipal son conformados por al menos el 50% de mujeres gracias a la intervención de los proyectos de MUSOL en el período de vigencia del plan estratégico.
- 3.2 1 iniciativa (estudio, acción de sensibilización, prevención o atención) relacionada con la violencia política de género emprendida en el período de vigencia del plan estratégico.

RESULTADO DE DESARROLLO 4: Mejorar las políticas públicas a nivel nacional y/o de las autonomías municipales, departamentales y/o indígenas-originarias-campesinas, con la participación de los grupos más vulnerables.

- 4.1 3 gobiernos autónomos (municipales, indígenas-originarios-campesinos, departamentales) y/o nacional adoptan herramientas de política pública (leyes, planes, reglamentos municipales, etc.) promovidas por los programas de MUSOL.

RESULTADO DE DESARROLLO 5: Promover innovaciones y microinnovaciones para favorecer el logro de los resultados de desarrollo y aumentar el impacto de la actuación de MUSOL en Bolivia

- 5.1 1 solución innovadora implementada en el marco de los resultados de desarrollo de MUSOL en Bolivia.





MATRIZ RESUMEN.

Macro eje de acción prioritario del PE general.	Objetivo de desarrollo del PE general.	Resultado de desarrollo en el país.	Área de concentración geográfica en el país.
---	--	-------------------------------------	--

<p>MUSOL COOPERA</p>	<p>OBJETIVO DE DESARROLLO 1: Poner al centro de la actuación de MUSOL la promoción de los derechos humanos, singularmente los derechos humanos al agua y al saneamiento, al desarrollo y a la alimentación, con una atención específica a los derechos de las mujeres y de las personas más vulnerables.</p> <p>Y</p> <p>OBJETIVO DE DESARROLLO 3: Contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático de las poblaciones más vulnerables, "sin dejar nadie atrás" y velando para que las políticas climáticas sean inclusivas, no afecten a los derechos humanos ni a otros aspectos de la sostenibilidad medioambiental</p>	<p>RESULTADO DE DESARROLLO 1: Reforzar la gobernanza y el manejo integral de las cuencas andinas, con pertinencia cultural y enfoque de medios de vida sostenibles.</p>	<p>Prioridad 1:</p> <p>Cuenca del Río Mizque.</p> <p>Prioridad 2:</p> <p>Región Norte de Potosí: Torotoro y otros municipios de la región (San Pedro Buena Vista, etc.).</p> <p>Región metropolitana de Cochabamba: Tiquipaya, en particular la Cordillera del Tunari.</p>
----------------------	---	---	--

	<p>OBJETIVO DE DESARROLLO 1: Poner al centro de la actuación de MUSOL la promoción de los derechos humanos, singularmente los derechos humanos al agua y al saneamiento, al desarrollo y a la alimentación, con una atención específica a los derechos de las mujeres y de las personas más vulnerables.</p>	<p>RESULTADO DE DESARROLLO 2: Promover el ejercicio de los derechos humanos al agua y al saneamiento y a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.</p>	<p>Prioridad 1:</p> <p>Cuenca del Río Mizque.</p> <p>Prioridad 2:</p> <p>Región Norte de Potosí: Torotoro y otros municipios de la región (San Pedro Buena Vista, etc.).</p> <p>Región metropolitana de Cochabamba: Tiquipaya, en particular la Cordillera del Tunari.</p>
	<p>OBJETIVO DE DESARROLLO 1: Poner al centro de la actuación de MUSOL la promoción de los derechos humanos, singularmente los derechos humanos al agua y al saneamiento, al desarrollo y a la alimentación, con una atención específica a los derechos de las mujeres y de las personas más vulnerables.</p>	<p>RESULTADO DE DESARROLLO 3: Promover los derechos humanos de las mujeres, singularmente el derecho a una vida libre de violencia y la lucha contra la violencia política de género.</p>	<p>Prioridad 1:</p> <p>Cuenca del Río Mizque.</p> <p>Prioridad 2:</p> <p>Región Norte de Potosí: Torotoro y otros municipios de la región (San Pedro Buena Vista, etc.).</p> <p>Región metropolitana de Cochabamba: Tiquipaya, en particular la Cordillera del Tunari.</p>

	<p>OBJETIVO DE DESARROLLO 2: Promover el ejercicio del "Derecho a la ciudad", reforzando las capacidades de todos los actores implicados, en un marco de gobernanza local inclusiva e igualitaria.</p>	<p>RESULTADO DE DESARROLLO 4: Mejorar las políticas públicas a nivel nacional y/o de las autonomías municipales, departamentales y/o indígenas-originarias-campesinas, en un contexto de gobernanza territorial con participación de los grupos más vulnerables.</p>	<p>Nacional.</p>
		<p>RESULTADO DE DESARROLLO 5: Promover innovaciones y microinnovaciones para favorecer el logro de los resultados de desarrollo y aumentar el impacto de la actuación de MUSOL en Bolivia.</p>	<p>Nacional.</p>



## Mecanismos de monitoreo y evaluación del Plan:

El plan estratégico será objeto de un monitoreo permanente a través de la herramienta digital de gestión interna y de proyectos denominada MUSOL-ERP, en la cual los objetivos y resultados de desarrollo así como los indicadores han sido incluidos (apartado planificación estratégica).

Cada proyecto que empieza su ciclo de vida en la fase de planificación operativa de MUSOL se vinculará a uno de los resultados de desarrollo definidos por el presente plan. Esta medida permitirá velar por la coherencia de todas las actuaciones en el país con el presente plan estratégico.

Además, cada indicador de los proyectos que empiecen su ejecución en el país y que contribuya al cumplimiento de un indicador del plan estratégico será vinculado en la herramienta digital al indicador de plan estratégico pertinente. En la herramienta digital se indicarán y se documentarán los avances del indicador de proyecto y esta información automáticamente alimentará el seguimiento del indicador del plan estratégico. Ya que los proyectos son objeto de monitoreo continuo con informes acompañados de fuentes de verificación con periodicidad 4 o 6 meses, los indicadores del plan estratégico será monitoreado de forma continua.

En el cuadro de mando o panel de control de la herramienta MUSOL-ERP, la coordinación de programa y dirección podrán fácilmente seguir los avances de cada indicador de plan estratégico.



Agradecimientos:

A Melanie Juárez Choque, autora de la investigación a la base del apartado “CONTEXTO y JUSTIFICACIÓN”.